

Tribunal condena a hermanos venezolanos por agresión a Carabineros en Iquique

Tras la presentación de pruebas por parte de la Fiscalía de Iquique en el juicio oral, el tribunal resolvió condenar a dos hermanos de nacionalidad venezolana como autores del delito de maltrato de obra a Carabineros, resultando en lesiones graves y leves, respectivamente. Los hechos ocurrieron en mayo del año pasado cerca del mediodía, en las cercanías del Mercado Municipal de Iquique.

De acuerdo a lo acreditado en el juicio, el día de los hechos, funcionarios de Carabineros efectuaron un control de identidad al acusado W. L. C., quien fue ingresado al carro policial. Cuando uno de los funcionarios abrió la puerta del carro para esposar al detenido, W. L. bajó de la patrulla, empujó al carabiniere y lo golpeó en el rostro y en una pierna. En su intento de cubrirse el rostro con su mano, el funcionario policial fue además agredido por el hermano del detenido, Xavier Lunar

Caraballo, quien lo lanzó violentamente al suelo. La víctima cayó de espaldas al pavimento, resultando con su dedo meñique fracturado y con secuelas de carácter grave, además de contusiones en el codo y la pierna derecha de carácter leve. Tras la agresión, ambos acusados huyeron del lugar.

La Fiscalía, representada por la fiscal (s) María Alejandra Jorquera, junto al abogado querrelante de la víctima, presentó durante el juicio los testimonios de la víctima, de otros funcionarios de Carabineros que fueron testigos de los hechos y posteriormente detuvieron a los acusados, y del médico legal que confirmó las lesiones sufridas por el funcionario agredido. Esta sólida presentación de pruebas permitió al tribunal resolver la condena de W. L. C. como autor del delito de maltrato de obra a Carabineros causando lesiones graves, y a su hermano Xavier Lunar Caraballo por el mismo

La Fiscalía de Iquique logró acreditar en juicio oral la culpabilidad de los acusados, quienes causaron lesiones graves y leves a un funcionario policial durante un control de identidad en mayo del año pasado.

delito, pero causando lesiones leves.

La Fiscalía está solicitando que W. L. C. sea condenado a 7 años de presidio debido a la gravedad de las lesiones causadas, mientras que para Xavier Lunar Caraballo, al no contar con condenas previas, se está solicitando una condena de 300 días de presidio. La lectura de la sentencia se realizará el próximo lunes 8 de julio.

La fiscal (s) María Alejandra Jorquera expresó su satisfacción por el veredicto, destacando la importancia de la labor conjunta entre la Fiscalía, Carabineros y el personal médico legal para lograr justicia en este caso. "La violencia contra funcionarios policiales es un delito grave que no puede ser tolerado. Este fallo es un mensaje claro de que tales conductas serán perseguidas y castigadas con todo el rigor de la ley", afirmó Jorquera.

Por su parte, el abogado querrelante de la



víctima agradeció el apoyo y la cooperación de los testigos y de Carabineros en la recopilación de pruebas que fueron fundamentales para lograr esta condena. "La colaboración y el testimonio de los funcionarios de Carabineros fueron clave para demostrar la culpabilidad de los acusados y obtener justicia para la víctima", señaló.

Este caso subraya la importancia de la firme actuación judicial y de la Fiscalía para proteger a los funcionarios públicos y garantizar la seguridad y el respeto en el ejercicio de sus funciones.